



Oficio No. 198/2024

SECRETARIA

PROFRA. AMPARO YANIRA ARREOLA VALDEZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

En cumplimiento a los acuerdos tratados en la **VIGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA**, del H. Cabildo de fecha **15 de marzo del año 2024**, en el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, se aprobó un Dictamen No.002/2024 que presentan de forma conjunta las Comisiones de Participación Ciudadana y Hacienda Municipal, respecto a la asignación de apoyos financieros solicitados por las Instituciones de Asistencia Social en el Municipio de Tecomán, Colima. Mismo que le anexo, para los efectos procedentes

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima, 19 de marzo de 2024

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO

LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA



c.c.p. L.A.P. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, TESORERO MUNICIPAL.- para los efectos procedentes

Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima.
www.tecoman.gob.mx

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES CONJUNTAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y HACIENDA, RESPECTO A LA ASIGANCION DE APOYOS FINANCIEROS SOLCITADOS POR LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

DICTAMEN 002/2024

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente. -

A las y los munícipes **CC. Lic. en Enf. Ma. Guadalupe Orozco Vázquez, Ing. Roberto Verduzco Espinosa, y Lic. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Comisión de Participación Ciudadana Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, quienes integramos las COMISIONES CONJUNTAS de PARTICIPACION CIUDADANA Y COMSION DE HACIENDA, de este H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen diversas solicitudes de apoyo de organizaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, lo que se procedió a hacer en esta Comisión, con fundamento en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, fracción III, 87, 94, fracción XVI, 95, fracción I, 96, fracción I, 97 y 112 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 03 de enero de 2024, se recibió oficio sin número, del 19 de diciembre de 2023, suscrito por la C. Alicia Reyna Magaña, Consejera de la Junta de Asistencia Privada en Tecomán y Presidenta de la Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P., en el que anexa solicitudes de apoyo de las y los presidentes de los Patronatos Unidos de Tecomán, adheridos a la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima en el municipio, para ser considerados en el Presupuesto para las Instituciones sin Fines de Lucro para el ejercicio fiscal 2024, esto con el fin de continuar ayudando a quienes lo necesitan.

II. El día 14 de febrero de 2024 fue turnado el oficio 084/2024 por la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto

**“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



por el artículo 95, fracción I, y 96, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en donde se anexan las solicitudes por parte de las Instituciones de Asistencia Privada, para que se diera trámite correspondiente y dictaminar lo conducente, por parte de las comisiones conjuntas que en el presente se indican.

III. En ejercicios anteriores se han otorgado apoyos mensuales periódicos a diversas instituciones de asistencia social sin fines de lucro, entre las que se encuentran varias de las que presentaron su solicitud ante el H. Ayuntamiento para seguir siendo beneficiadas con ese tipo de recursos en el presente ejercicio 2024.

IV. Conforme a los artículos 97 y 112, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se llevaron a cabo sesiones de trabajo con los integrantes de las Comisiones de Participación Ciudadana y Hacienda Municipal, a efecto de análisis, discusión y dictamen de las peticiones en comento, ya que es conocido el trabajo que realizan las diferentes instituciones, por tanto, consideramos importante apoyar la petición que realizan. Todo lo anterior previo análisis del impacto presupuestario de la propuesta que aquí se presenta.

Es por ello que las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, podrá adoptar disposiciones normativas de observancia particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- Las comisiones conjuntas de Participación Ciudadana y Hacienda Municipal se declaran competentes para dictaminar sobre la cuestión planteada, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, fracción III, 87, 94, fracción XVI, 95, fracción I, 96, fracción I, 97 y 112 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y reconocen la importancia del ejercicio de las facultades con que cuentan en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiamos y analizamos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- Analizadas las necesidades particulares de cada una de las organizaciones e instituciones que solicitaron apoyo económico ante el H. Ayuntamiento de Tecomán, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de su objeto social, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente en el rubro de AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES

**“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DE LUCRO, correspondiente a la partida presupuestal 04-04-05, se propone que se otorguen los siguientes apoyos periódicos mensuales, de febrero a octubre de 2024, del apoyo correspondiente al patronato de Bomberos Voluntarios del Valle de Tecomán, se apoyara a las subestaciones de bomberos de Cerro de Ortega y Caleras.

INSTITUCIÓN	APOYO MENSUAL	APOYO TOTAL
Asociación Contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	\$10,000	\$90,000
Sólo por Ayudar Hospital General Tecomán, I.A.P.	\$8,000	\$72,000
Hogar de la Misericordia de Tecomán, I.A.P.	\$4,000	\$36,000
El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.	\$5,000	\$45,000
Ayúdame a vivir con Hemodiálisis, I.A.P.	\$4,000	\$36,000
Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán, I.A.P.	\$5,000	\$45,000
La Casa de Socorrito, Estancia Infantil, I.A.P.	\$4,000	\$36,000
Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	\$4,000	\$36,000
Patronato Pro-Educación Especial del Niño Tecomense, I.A.P.	\$5,000	\$45,000
Asociación Vidrio Figueroa para el Discapacitado, A.C.	\$5,000	\$45,000
Patronato de Bomberos Voluntarios del Valle de Tecomán	\$20,000	\$180,000
TOTAL:	\$74,000	\$666,000

CUARTO. - De igual forma, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de su objeto, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente en el rubro de AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, correspondiente a la partida presupuestal 04-04-01, se propone que se otorgue el siguiente apoyo periódico mensual a la persona física encargada de la misma, de febrero a octubre de 2024:

INSTITUCIÓN	APOYO MENSUAL	APOYO TOTAL
Estancia Infantil Sor Juana Inés de la Cruz C.A.E.I.	\$4,000	\$36,000
TOTAL:	\$4,000	\$36,000

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutido el asunto en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de las comisiones conjuntas de Participación Ciudadana y Hacienda Municipal, por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, fracción III, 87, 94, fracción XVI, 95, fracción I, 96, fracción I, 97 y 112 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, el siguiente:

**“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DICTAMEN

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba el otorgamiento de apoyos financieros de manera periódica mensual a las referidas Instituciones de Asistencia Social en el Municipio de Tecomán, según se planteó en los considerandos TERCERO y CUARTO, ambos del presente dictamen.

SEGUNDO. - El recurso deberá ser erogado de las partidas presupuestales de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el H. Ayuntamiento de Tecomán, para el ejercicio de 2024, en el rubro de AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, correspondiente a la partida presupuestal 04-04-05, y AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, de la partida presupuestal 04-04-01, a las cuales se les deberá dotar de la suficiencia presupuestal requerida.

TERCERO. - Se instruya a las diversas áreas del H. Ayuntamiento que deban intervenir en la entrega de dichos apoyos, para que, en ejercicio de las facultades que tienen legalmente conferidas, den puntual seguimiento al presente, hasta su total cumplimiento.

**“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

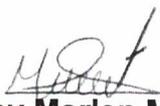


Atentamente.

Tecomán, Colima, 11 de marzo de 2024.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


**Lic. En Enf. Ma Guadalupe Orozco
Vázquez**
Comisionada Presidenta

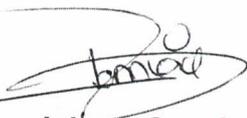

Lic. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga
Comisionada Secretaria


Ing. Roberto Verduzco Espinosa
Comisionado Secretario

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Licda. Laura Patricia Montes Camacho
Comisionada Presidenta

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Comisionado Secretario


Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
Comisionada Secretaria


**Lic. En Enf. Ma. Guadalupe Orozco
Vázquez**
Comisionada Secretaria


Ing. Roberto Verduzco Espinosa
Comisionado Secretario

**“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima.”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**